

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2023/906 *Relación de aprobados para cubrir la plaza de personal laboral fijo, correspondiente al Grupo C, Subgrupo 2, Categoría Oficial, denominación Oficial de Encargado de Obras, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019 mediante concurso-oposición.*

Anuncio

Habiendo concluido el procedimiento para la cubrir en propiedad una plaza de Personal Laboral Fijo, correspondiente al Grupo C, Subgrupo 2, Categoría Oficial, Denominación Oficial de Encargado de Obras, correspondiente a la O.E.P. de 2019 de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, siendo el único aspirante que ha superado las pruebas selectivas, el que a continuación se relaciona:

Orden	Identidad del Candidato	DNI	Puntuación total
1	Rísquez Bejarano, Crstanto	30***512M	26,09

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Candidato	DNI
Crstanto Rísquez Bejarano	30***512M

El candidato propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acredita la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o presuntamente.

Villardompardo, 20 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO LÓPEZ GAY.